





# Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº162 -2021-MPPA-A

Aguaytía, 05 de abril del 2021

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 053-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas a favor diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 y dicta otra disposición.

### CONSIDERANDO:

Las Municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ello en mérito al artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2021-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, hasta por una suma de S/ 148 693 838,00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de ciento cincuenta y ocho (158) Gobiernos Locales, para financiar ciento ochenta y cinco (185) acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, inversión de código PROG-23-2012-SNIP-Gestion del Programa y Otros: Programa de apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, mediante Informe N° 121-2021-GPPyR-MPPA-A, de fecha 05 de Abril del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación mediante acto resolutivo la incorporación presupuestal Tipo 1.

Que, por las consideraciones antes indicadas, es conveniente incorporar los recursos transferidos al presupuesto institucional modificado de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, departamento de Ucayali.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 292-2020-EF.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de transferencia de partidas, Tipo 1 designado a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el monto de S/. 148 000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 soles), para el financiamiento de las acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, de mantenimiento, Ejecución y consultoría de obras de Infraestructura vial, Inversión Gestión del Programa y otros: programa de transporte Subnacional – PATS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR un ejemplar de la presente Resolución a los interesados para los efectos de Ley que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE







